



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006542-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a Gestión Enfermera de la Demanda en los centros de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906542 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la puesta en marcha del proyecto de Gestión Enfermera de la Demanda.

El proyecto de Gestión Enfermera de la Demanda iniciado en algunos Centros de Salud (CS) tiene por objeto mejorar la gestión de la demanda asistencial dentro del Equipo de Atención Primaria (EAP). El objetivo es que aquellas personas que presentan demandas de cuidados que son susceptibles de atención por parte del personal de enfermería no tengan que acudir al médico y que por tanto cada persona sea atendida por aquel profesional que, en base a sus competencias, mejor pueda resolver su problema.

El personal de enfermería está dotado de las capacidades necesarias para la resolución de problemas en salud y está cualificado para valorar, priorizar y evaluar



dichos problemas, ya que estas competencias están incluidas en su formación en el plan de estudios de la carrera de Grado de Enfermería.

El modelo implantado en Castilla y León consiste en que aquellas consultas que se demandan en el CS para ser atendidas con carácter urgente o sin cita, sean atendidas inicialmente por la enfermera, que realizará una valoración de la situación del paciente y decidirá, en base a unos protocolos de actuación acordados en el EAP, si lo puede resolver, o si, por el contrario, debe derivarlo al médico de Atención Primaria al requerir actuaciones de diagnóstico o tratamiento médico.

A fecha 30/6/2017 hay 16 centros en Castilla y León que, con diferente grado de desarrollo y evolución, están participando en este proyecto. Son el CS de Gamonal en Burgos, CS Condesa en León, CS La Puebla y CS Pintor Oliva en Palencia, CS San Juan en Salamanca, CS Soria Sur en Soria, CS Santa Elena en Zamora, CS de Tórtola, Gamazo, San Pablo, Magdalena y Circunvalación en Valladolid Este, y los CS de Delicias II, Arturo Eyries, Huerta del Rey y Casa del Barco en Valladolid Oeste.

Valladolid, 9 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.